

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2139 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Septiembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 846 de fecha 13.09.2012 de Comunicaciones, mediante el cual informa que dentro de los Programas Culturales existe el Ballet Folclórico Municipal Quínoa, dicho Ballet cuenta con 26 nuevo integrantes, los que necesitan vestidos de cueca para las diferentes presentaciones y para el Desfile de 18 de Septiembre, debido a que no existe tiempo para realizar proceso de licitación, por la urgencia que se requiere el servicio, solicita autorice proceso adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor Sra. Marlene del Carmen Vallejos Barrios, RUT N° 8.859.872-5, domiciliada en Comercio N° 356, comuna de Requínoa, por la confección de 10 vestidos de cueca tallas pequeñas y 16 tallas grandes, por un monto total de \$ 714.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011 que aprueba Programa Sociales y actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público al proveedor Sra. Marlene del Carmen Vallejos Barrios, RUT N° 8.859.872-5, domiciliada en Comercio N° 356, comuna de Requínoa, por la "**Confección de 10 vestidos de cueca tallas pequeñas y 16 tallas grandes**", para el Ballet Folclórico Municipal Quínoa, por un monto total de \$ 714.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas, Programas Culturales, Ballet Folclórico Quínoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Archivo